

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARA (ZARAGOZA)

En Mara, a 20 de noviembre de 2023

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Mara, a las veintiuna horas, el alcalde, D. Javier Francisco Peiro Ruiz y los concejales, Dña. Raquel Ibarra Arruga, D. Víctor Ibarra Hernández, D. Jesús Manuel Martínez Serrano y D. Ricardo Domínguez Ibarra para la celebración de la sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el quorum de asistencia necesario para su constitución, el sr. alcalde declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior de 2 de octubre de 2023.

Leída y conforme se aprobó por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta de la misma.

SEGUNDO.- Informe alcaldía presidencia.

El alcalde presidente informó de los siguientes asuntos:

a.- DPZ. PLUS 2023. En fase de licitación.

b.- DPZ. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ENERGETICAS PARA AUTOCONSUMO Y MEJORA DE EFICIENCIA. AGENDA 2030 – 2023. Pendiente de resolución por parte de la D.P.Z.

c.- DPZ. PLUS 2024. Se recordó que se ha solicitado financiación para tres actuaciones: (1) Calle San Andrés (2) Tramo de calle Nueva y (3) Sustitución de techo del pabellón municipal.

d.- Sobre el Juicio Contencioso Administrativo. Procedimiento Ordinario 58/2022 seguido en el Juzgado nº 3 de Zaragoza, continua pendiente de sentencia.

e.- De la apertura de expediente para la renovación del cargo de Juez de Paz Sustituto.

TERCERO.- Control y fiscalización: Resoluciones, Tesorería, Presupuesto, Bienes y Personal.

Se informó de los decretos y resoluciones de alcaldía desde agosto de 2023 y que son los siguientes:

- 21.- Adjudicación contrato menor de obra. Instalación calefacción San Sebastián, 1 dcha.
- 22.- Expediente contratación de pavimentación de tramo de calle El Cubo
- 23.- Convocatoria de pleno ordinario 20.11.2023
- 24.- Convocatoria de comisión especial de cuentas 20.11.2023.

Se informó del estado de tesorería municipal a 20 de noviembre de 2023.

En materia económico presupuestaria, se informó de las actuaciones e informes que se han remitido desde el anterior pleno ordinario:

- MINHAP:
 - o Informe liquidación presupuesto del 3T/2023
 - o Informe de P.M.P. del 3T/2023

Así mismo en materia de presupuestos se informó que el proyecto de 2024 deberá cumplir con los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda.

En materia de personal se informó del incremento del 0,5% del salario de los empleados públicos con efectos desde 1 de enero de 2023.

En materia de bienes, se informó:

1º.- De la adjudicación de contrato de servicios del Centro Social mediante arrendamiento de local que se incluye en el punto sexto del orden del día.

2º.- De las pequeñas actuaciones de mantenimiento en el local del Centro Social, como son el pintado, la limpieza, carpintería y aseos.

3º.- De la Resolución de la Directora Provincial de Sanidad sobre el cierre temporal de la oficina de farmacia de Mara desde el 13 de diciembre de 2023 y la asignación - vinculación del botiquín farmacéutico de Mara con la farmacia de la titular xxxxxxxxxxxxxxxx

CUARTO.- Aprobación modificación de créditos 4/2023.

Visto el expediente de modificación de créditos 4/2023, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con remanentes de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior; el pleno acordó por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta, su aprobación según detalle siguiente:

Aumento de partidas de gastos:

- | | |
|---|------------|
| - 3380 22609 Actividades culturales: Festejos y otros | 4.000,00 € |
| - 4500 21000 Infraestructuras y bienes naturales | 3.000,00 € |

Financiación: Aumento de provisiones iniciales:

- | | |
|---|------------|
| - 87000 Remanentes de Tesorería para gastos generales | 7.000,00 € |
|---|------------|

Considerando cumplidas las formalidades impuestas por la normativa vigente y no afectando al principio de estabilidad presupuestaria; el pleno por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta de la misma, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4 de 2023 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer el expediente, publicando anuncio de información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero: Considerar definitivamente aprobado el expediente, si no se presentara reclamación al mismo. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo, para su resolución.

QUINTO.- Adjudicación, si procede de contrato menor de obra de “Pavimentación del encuentro de las calles San Pascual y San Fabián”.

Visto el expediente de contratación de obra mediante procedimiento de contratación menor con el precio como único criterio de valoración.

Vistas las dos ofertas-presupuestos presentadas, el pleno y por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato de la obra a la empresa DRM Construcción y Obras Civiles, S.L. por importe de 32.909,09 € más 6.910,91 € correspondientes al

i.v.a.; que suma un importe total adjudicado de treinta y nueve mil ochocientos veinte euros (39.820,00 €).

Segundo.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria y publicar la adjudicación en el portal de contratación del sector público.

SEXTO.- Adjudicación, si procede de contratación de servicios de café bar del centro social mediante arrendamiento de local.

Visto el expediente de contratación, en procedimiento abierto, forma de concurso con varios criterios de valoración para la adjudicación del servicio de bar mediante arrendamiento de local de Centro Social de Mara.

Vistas las ofertas presentadas y la propuesta de adjudicación, el pleno y por unanimidad de los cinco concejales que componen la Corporación y que constituyen la mayoría absoluta acordó:

Primero.- La adjudicación definitiva a la empresa Dña. LACRIOMARA MUSTAFA.

Segundo.- Dar publicidad de la adjudicación.

SEPTIMO.- Adjudicación, si procede de contrato menor de servicios sobre “Estudio de la dimensión cultural y patrimonial inmaterial del Santuario del Sol en el Yacimiento Arqueológico de Segeda”.

El pleno y por unanimidad de todos los miembros de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta de la misma acordó la adjudicación del contrato menor de servicios para la elaboración del estudio sobre dimensión cultural y patrimonial inmaterial del “Santuario del Sol” en el Yacimiento arqueológico de SEGEDA, al Centro de Estudios Celtibéricos por un importe total de seis mil euros (6.000 €).

OCTAVO.- Urbanismo. Permisos, licencias, denuncias y otros asuntos de interés urbanístico.

1.- Permisos y licencias.

El pleno acordó por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación que constituyen la mayoría absoluta de la misma:

a.- Ratificar y ampliar la concesión de licencia de obra menor a Dña. xxxxxxxxxxxx , para el arreglo y pintado de fachada, colocación de canalón y retejado de garaje en calle Ramón y Cajal, 2 (plaza mayor 7 según catastro).

b.- Conceder a Dña. xxxxxxxxxxxx , licencia de obra menor para el acondicionamiento de baño en calle El Cubo, 2. Se abstuvo por relación familiar el concejal Sr. xxxxxxxxxxxx .

2.- Denuncias y otros asuntos urbanísticos de interés.

No hubo.

NOVENO.- Mociones, ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más intervenciones, ni asuntos en el orden del día, el alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que yo el Secretario, dejo constancia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE